



PAN propone en San Lázaro hasta 14 años de prisión por tráfico de influencias; señalan a familiares de AMLO



El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN) propuso reformar el Código Penal Federal, en materia de tráfico de influencias, luego de los presuntos actos de corrupción de familiares y allegados al presidente Andrés Manuel López Obrador.

El legislador panista planteó incrementar de dos años a 14 años de prisión y multa de 100 a 150 días multa, a quien cometa el delito de tráfico de influencias y tenga un parentesco de consanguinidad o

afinidad de hasta el segundo grado con el servidor público concernido con el negocio público objeto de la conducta.

Actualmente el Código Penal Federal impone una pena de dos a seis años de prisión a quien cometa el delito de tráfico de influencias, y una multa de 30 a 100 días de multa.

“Hay un listado extenso sobre casos de corrupción en esta administración, que incluyen a la familia y círculo cercano del presidente; Pío López Obrador, Martín López Obrador, Felipa Obrador, las casas de Manuel Bartlett, las adjudicaciones directas a su hijo, las antenas de Jenaro Villamil, Segalmex, Alejandro Esquer y los millones del terremoto, Delfina y Texcoco, las empresas fantasmas en la construcción del aeropuerto, la fábrica de chocolates, las casas de Sandoval y Ackerman, Robledo, por mencionar algunos”, enlistó Téllez.